

235

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 08 SEP 2023

Proceso N° 2020-00119.

Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur para que se sirva corregir la anotación No. 007 del certificado de tradición y libertad No. 50S-40071995, en el sentido de indicar que, la demanda allí registrada corresponde a un proceso **divisorio** y no como allí quedó indicado. Lo anterior se deberá acreditar dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

FG



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Circuito Veintiocho Civil  
Bogotá D.C.

El anterior se Notifico por Estado  
No. 056 Fecha 11 SEP 2023

El Secretario(a)

